



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 NOV. 2023

Visto: El Informe N° 172-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS; SisGeDo N° 2903412; asimismo el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución N° 052-99-SA/DM, se aprobó la Conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal en el Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, que aprobó el Plan general de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece como objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, a través del Informe N° 154-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ERSSyR, la Coordinadora de la Estrategia Regional de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la reconfirmación del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2023, en el marco de la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, cuya función es analizar, asesorar, coordinar y proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la Morbilidad Materna Externa, Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal; y, a razón que, se ha presentado cambios de algunos miembros de dicho Comité; en consecuencia, el Supervisor de la Dirección de Atención Integral de Salud, mediante Informe N° 172-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, solicita la emisión del acto resolutorio de reconfirmación del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2023; por lo que, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA- 2023, el mismo que está conformado con el personal siguiente:



PRESIDENTE:

- **M.C. MARCO HERBERTH ALEGRE ROMERO**
Director Regional de Salud Huancavelica.

SECRETARIA TÉCNICA:

- **Obsta. CAREN SAMANTHA CURASMA CONDORI**
Responsable Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.

MIEMBROS:

- **Obsta. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**
Directora Ejecutiva de la Dirección de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO**
Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- **Lic. Adm. GABY CARMELA HERMOZA ORE**
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Q.F. LISBET SINCHE SURICHAQUI**
Directora de Acceso y Uso Racional de Medicamentos.
- **M.V. DAVID TEODORO ENRIQUEZ CUSI**
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. GELLY IZARRA ESPEZA**
Supervisora I de la Oficina de Comunicaciones.
- **Lic. Enf. CLIFOR CURIPACO LÓPEZ**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Obsta. HERLINDA ARCHI LUJAN**
Supervisora I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **C.D. JAVIER MARAVI ARANA**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Lic. Enf. EDUARDO BEDRIÑANA FIGUEROA**
Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Obsta. MARIVEL SENCIA RIVEROS**
Supervisora I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Mg. OLGA ESPINOZA OCHOA**
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- **Obsta. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **M.C. MOYRA ZARAVIA RAMOS**
Equipo Técnico de Calidad y Responsable de Auditoría de la DIRESA –HVCA.
- **Obsta. DANNYA GOMEZ CURACA**
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- **Obsta. JENNY MARGOT MANDARACHI LINO**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Obsta. PEDRO SMITH YAURI QUIJADA**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Obsta. LUZ GRACIELA CONDORI BALTAZAR**
Equipo Técnico de la Oficina de Epidemiología.
- **Obsta. WITHNEY DALESHCA LIÑAN RICSE**
Responsable del Producto Familias del PP002 Materno Neonatal de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Obsta. OLINDA RIVEROS CARHUAPOMA**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Obsta. TERESA BEATRIZ DE LA CRUZ LUCHO**
Responsable de la Unidad de Servicios Especiales.



- **Lic. Enf. RONALD DEL PINO CONDOR**
Coordinador del Componente Neonatal.
- **Abog. KATIA ZORRILLA HUAMAN**
Responsable de Secretaria Técnica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- **G.O. DAVID SANTOS PEVE PALOMINO**
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital Departamental de Huancavelica.

Artículo 2°.- Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C.M.P. 21370